



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Media Way S.A.S
Ejecutado: Márquez y Fajardo Promotora Integral de Proyectos S.A.S
Radicado: 630013103003-2015-00199-00

Marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad, se le hace saber que la ejecución promovida por Media Way S.A.S en contra de Márquez y Fajardo Promotora Integral de Proyectos S.A.S fue terminada por conciliación celebrada el pasado 16-02-2018, condicionada a un cumplimiento escalonado de determinadas prestaciones económicas, mismas que fueron cumplidas en su totalidad por la parte ejecutada.

Bajo ese orden, se concluye que el proceso aludido se encuentra terminado.

Comuníquese esta decisión al despacho peticionario, con destino al expediente radicado 630013105004-2016-00097-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #37 del 09-03-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9b64cb2b1d9033e5b327433aa79b58416a0be5afada3a574196b4810d0575c**

Documento generado en 08/03/2023 04:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>